

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 8 DE JUNIO DE 2018

EDICION N° 10.236

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0636-18

Resistencia, 22 mayo 2018

APROBAR la actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS DOCE CON CATORCE CENTAVOS (\$12,14.-), que regirá a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c.

E:4/6 V:8/6/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 69/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27791-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 73/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27781-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 71/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27820-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 70/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27842-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 81/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402080316-27844

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 (Esta-

do de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martín, de conformidad a lo consignado en el Resultando VI.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

RESOLUCIÓN N° 77/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27793-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27836-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)).

Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 199/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403060812-25452-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 87/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402080316-27845

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Recomienda el análisis del Resultado negativo señalado en la presente Resolución a fin de evitar el desfinanciamiento de los gastos fijos de la Caja Municipal de Préstamos y Servicios de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 225/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403170214-26366-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 164/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401010216-27647-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas

de la "Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 192/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 401151013-26130-E**

Declara responsables al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), con domicilio especial en Gobernador Bosch N° 99 - Ciudad, en su carácter de Exdirector de Administración y al Jefe Ejecutivo del Programa Dirección de Políticas Socioeducativas, Sra. Alicia Silvia Llaneza (DNI N° 12.304.124), domiciliada en Av. Castelli N° 65 - Dpto. 6° "C" - Ciudad, en forma solidaria, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos cinco millones novecientos mil novecientos sesenta y tres (\$ 5.900.963,00), en concepto de Saldo pendiente de Rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 189/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 401060515 - 27284- E**

Declara responsables en forma solidaria al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez (D.N.I. N° 13.309.030), en su carácter de Coordinador General, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos ciento treinta y dos mil trescientos noventa y cinco con dieciséis centavos (\$132.395,16).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 92/17 - ACUERDO SALA II
EXPT. 402080316-27829-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 188/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 401020715-27355-E**

Declara responsable al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández, (D.N.I. N° 31.309.536), Responsable a cargo del Área Becas, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Quince (\$ 48.436.515,00). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 91/17 - ACUERDO SALA II
EXPT. 402080316-27822-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de

Puerto Vilelas Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 222/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 403210313-25891-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 4/18

EXPT. N° 400230317-28543-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 4/17, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A"

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 8/18 - Punto 3° - Resol. N° 4/18)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - Vocal Presidente Coordinador:

-Administración Tributaria Provincial (A.T.P.)

-Contaduría General de la Provincia

-Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada

-Cuenta General del Ejercicio

-Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.)

-ECOM Chaco S.A.

-Escuela de Gobierno

-Fiduciaria del Norte S.A.

-Fiesta Nacional del Algodón - En Liquidación

-Fiscalía de Estado

-Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco

-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)

-Instituto del Defensor del Pueblo

-Instituto del Deporte Chaqueño

-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)

-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

-Ministerio de Desarrollo Social

-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Incluye Secretaría de Logística y Transporte)

-Ministerio de Seguridad Pública

-Obligaciones a Cargo del Tesoro

-Policía Provincial

-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción

-Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)

-Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

-Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA. S.A.)

-Subunidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)

-Tesorería General de la Provincia - Jur. 0

-Tesorería General de la Provincia - Jur. 26

-Tribunal de Cuentas

B) - Vocal:

- Administración Portuaria Puerto de Barranqueras

- Administración Provincial del Agua (A.P.A)

- Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros

Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes

- Compañía Logística del Norte S.A. (CO.LO.NO. S.A.)

- Corporación Forestal S.A. (COR.FOR. S.A.)

- Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis

- Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.)

- Fundación Chaco Solidario

- Instituto de Colonización

- Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (I.D.R.A.F.)

- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Instituto de Turismo del Chaco
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
- Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P.)
- Laboratorios Chaqueños S.A.
- Lotería Chaqueña
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad
- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios
- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Salud Pública
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Poder Legislativo (Incluye Fondo Especial Retiros Voluntarios)
- Secretaría de Derechos Humanos
- Secretaría de Empleo y Trabajo
- Secretaría de Municipios y Ciudades
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Secretaría General de Gobierno y Coordinación

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - Vocal Presidente Coordinador:

- Avia Terai
 - Campo Largo
 - Coronel Du Graty
 - Concepción del Bermejo
 - Corzuela
 - Charata
 - Chorotis
 - El Sauzalito
 - Fontana
 - Fuerte Esperanza
 - Gancedo
 - General Capdevila
 - General Pinedo
 - Hermoso Campo
 - Isla del Cerrito
 - La Clotilde
 - La Escondida
 - La Verde
 - Las Breñas
 - Las Garcitas
 - Los Frentones
 - Laguna Limpia
 - Makallé
 - Margarita Belén
 - Misión Nueva Pompeya
 - Pampa Almirón
 - Pampa del Indio
 - Pampa del Infierno
 - Presidencia de La Plaza
 - Presidencia Roca
 - Presidencia Roque Sáenz Peña
 - Puerto Eva Perón
 - Puerto Tírol
 - Samuhú
 - Santa Sylvina
 - Taco Pozo
 - Villa Ángel
- B) - Vocal:**
- Barranqueras
 - Basail
 - Caja Municipal de General San Martín
 - Caja Municipal de Machagai
 - Caja Municipal de Resistencia
 - Capitán Solari
 - Ciervo Petiso

- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- El Espinillo
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

**RESOLUCIÓN N° 218/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 401090616-28043-E**

Declara responsables en forma solidaria, al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.930.763), y al Ex - Subsecretario de Educación, Prof. Daniel Oscar Farías (D.N.I. N° 18.275.858), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos ciento ochenta y siete mil setecientos pesos (\$ 187.700,00).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos ochenta, (\$ 69.780,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A(antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 204/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 401.090616-28041-E**

Declara responsable a la Sra. Mónica Adriana Costantín (DNI N° 16.567.824), en su carácter de Responsable de la Dirección de Educación Superior, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 4735 - Barranqueras (Chaco), condenándola al resarcimiento patrimonial de pesos dos millones trescientos doce mil setenta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 2.312.078,92), por la observaciones con alcance de Cargo en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 208/17 - ACUERDO SALA I
EXPT. 401090616-28045-E**

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo

Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., con domicilio real en calle Echeverría N° 537 - Resistencia (Chaco) y a la Responsable Ejecutiva del Programa "Plan Mejora Institucional Educación Especial", Sra. Marta Beatriz Insaurralde (DNI N° 18.320.403), con domicilio real en Mzna. 06 - Pcla. 05 - Barrio 112 Viviendas - Resistencia (Chaco), ambos con domicilio laboral en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolos al resarcimiento patrimonial de ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y un pesos con dieciocho centavos (\$ 136.871,18), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 203/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401220316-27888-E

Declara responsable al Sr. Roberto Saturnino Benítez (DNI N° 17.016.250), con domicilio constituido en calle Don Orione N° 620 - Barranqueras (Chaco), en su carácter de Administrador de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete con veintinueve centavos (\$ 1.143.627,29), por las observaciones con alcance de Cargo y aplicar la multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por las observaciones con alcance de Reparación.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 214/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.201016-28209-E

Declara responsables solidarios al Presidente del I.PRO.DI.CH., Lic. Isidro José Lorenzo, a/c. de la Dirección de Administración; a la Dra. Carla Indiana Mitoire (Vicepresidente del IPRODICH), ambos con domicilio laboral en calle Donovan N° 63 - Resistencia (Chaco) y al Sr. Nahuel Santiago Masachs (Exvocal del IPRODICH), con domicilio constituido en calle Juan D. Perón N° 1451, Edificio "B", Planta Baja, Dpto. "A", "Complejo Torres Sarmiento" - Resistencia (Chaco), condenándolos a cada uno al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparación formulado conforme al Artículo 6° - Apartado 5) - Inciso a) - Subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), en concepto de Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas por la Resolución T.C. N° 30/14.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 205/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401190416-27.954-E

Declara responsables a los Sres. Cesar Luis Cotichelli

(DNI N° 12.104.254), Julio Alberto Gómez (DNI N° 13.289.086); Raúl Justo Cuesta (DNI N° 7.679.983) y Carlos Rodrigo Viganotti (DNI N° 31.676.451), autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)", condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos siete mil ochocientos treinta con veinticinco centavos (\$ 7.830,25).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 209/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28038-E

Libera de responsabilidad al Tec. Cesar Gabriel Lemos (DNI N° 24.297.191), en su carácter de Subsecretario de Infraestructura Escolar y Coordinador del Programa "Componente Equipamiento Pacto Federal Educativo", con domicilio real en calle Corrientes N° 624 - Resistencia (Chaco).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 219/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.240613-25998-E

Declara responsables solidarios a los integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Construyendo Chaco": Coordinadora General del Programa, Cra. Fermina Beatriz Bogado (DNI N° 14.333.348); al Coordinador responsable del Programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta (DNI N° 24.534.430); al Director a/c. de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S. y D.H.: Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397) y al Director de Administración: Cr. Christian Müller (DNI N° 22.552.084), condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos once millones seiscientos veintitrés mil veintiocho con sesenta centavos (\$ 11.623.028,60), en concepto de Gastos no justificados.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 106/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402210317-28537-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Quinientos un mil doscientos cincuenta y dos pesos con 93/100 (\$501.252,93); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 213/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28048-E

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T. y al Coordinador General, Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), ambos con domicilio en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco), condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos ciento noventa y dos mil once (\$ 192.011,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (\$ 83.250,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 168/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. Nº 401.240216-27748**

Aprueba el Informe Nº 57/2017 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 82/85 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- Ejercicio 2016".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 57/2017,

obrante en fs. 82/85, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando III, notificar al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, Cr. Cristian Alcides Ocampo, a la Fiscal actuante y oportunamente dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN Nº 212/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.090616-28039-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Agr. Carlos Jiménez (DNI Nº 10.282.514), con domicilio constituido en San Martín 635 - Villa Angela (Chaco).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN Nº 217/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.090616-28042-E**

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., con domicilio real en calle Echeverría Nº 537 - Resistencia (Chaco) y al Director de Unidad de Recursos Humanos a/c. del M.E.C.C.y T., Sr. Alberto Ramón Romero (DNI Nº 13.439.681), con domicilio real en Mzna. 67 - Casa 21 - Barrio España - Resistencia (Chaco), ambos con domicilio laboral en calle Bosch Nº 99 - Resistencia (Chaco), condenándolos al resarcimiento patrimonial de doscientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos con setenta y un centavos (\$ 220.661,71), en concepto de Pago Indebido.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 76/17 - ACUERDO SALA II
EXPTE. 402080316-27779-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 831-A (antes Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 154/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401010216-27661-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de Quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos con 80/100 (\$ 547.924,80) que se derivan al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763), Director de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi Nº 585 - Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch Nº 99, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos veintiun millones trescientos setenta y tres mil ciento veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 21.373.121,86), por los siguientes conceptos: Documentación faltante y Abonado de más, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado I) y de Reparación con aplicación de multa por los siguientes conceptos: Deficiencia administrativa; Deficiencia contable e Incumplimiento a los emplazamientos del Tribunal.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI Nº 14.376.506), Subsecretario de Educación, con domicilio real en Mz 02 PC 16, Bº AMUDUCH - Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos once millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veinte con veinte centavos (\$ 11.491.920,20), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Prof. Silvina Alejandra Espinosa (DNI Nº 21.348.090), Responsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, con Domicilio Real: Fray Capelli Nº 1377 - Resistencia, Chaco y con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch Nº 99 - Resistencia, Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por pesos un millón siete mil ochocientos veintiséis (\$ 1.007.826,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI Nº 21.479.047), Directora de Servicios Técnicos para cumplir funciones de Responsable de la Dirección de Educación Superior, con Domicilio Real: Carlos Lutringer Nº 2624 - Villa Barberán - Resistencia, Chaco y con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch Nº 99 - Resistencia, Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés (\$ 1.985.323,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Ramón Meza (DNI Nº 20.193.174), Exdirector General de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Ruta 11 Km 1009 - Villa Cristo Rey - Resistencia y Domicilio Laboral en Gdor. Bosch Nº 99 - Resistencia, Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por pesos quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintinueve con ochenta y tres centavos (\$ 549.629,83), en concepto de Gastos no justificados.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (M.E.C.C.y T.), con Domicilio Real: Corsi Nº 585 - Resistencia, Chaco y Sr. Ramón Alberto Romero (DNI Nº 17.669.544), Director de Educación Pública de Gestión Privada del M.E.C.C.y T., con Domicilio Real: Mz 72 Casa 6, Bº Nueva Resistencia - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch Nº 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos tres millones setecientos diecinueve mil quinientos ochenta y siete con treinta y tres centavos (\$ 3.719.587,33), por los siguientes conceptos: Documentación faltante; Pago indebido; Abonado de más y Pago no justificado.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi Nº 585 - Resistencia, Chaco y al Sr. Juan Ramón Meza (DNI Nº 20.193.174), Exdirector General de Políticas Socioeducativas del Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Ruta 11 Km 1009 - Villa Cristo Rey - Resistencia; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos un millón setecientos noventa mil novecientos setenta (\$ 1.790.970,00), por los siguientes conceptos: Ingresos no declarados y Saldo pendiente de rendición y/o reintegro. Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y a la Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI N° 21.479.047), Directora de Servicios Técnicos para cumplir funciones de Responsable de la Dirección de Educación Superior, con domicilio real: Carlos Lutringer N° 2624 - Villa Barberán - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), en concepto de ingresos no declarados, de conformidad a lo expresado en el Considerando 11). Inicia Juicio de Cuentas a los Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 y Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco y Duilio Enriquez Martínez (DNI N° 17.085.775), Coordinador Provincial para la ejecución del Subproyecto en el marco del Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), con Domicilio Real: Mz 83 Pc 18 - Barrio Hipólito Irigoyen II - Resistencia-Chaco y Domicilio laboral: Goitía N° 11 - Resistencia - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y a la Prof. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), Responsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, con Domicilio Real: Fray Capelli N° 1377 - Resistencia - Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos doscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 240.943,74), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (M.E.C.C.y T.), con Domicilio Real: Corsi N° 585 - Resistencia, Chaco y Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), Director de Unidad de Recursos Humanos a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Manzana 67 - Casa 21 - Barrio España - Resistencia - Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos cuatro millones doscientos sesenta y un mil doscientos noventa y tres con setenta y un centavos (\$ 4.261.293,71), por los siguientes conceptos: Pago no justificado; Pago indebido; Abonado de más y Gasto no justificado.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a Quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos con 80/100 (\$ 547.924,80), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se indica: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), fs. 3042/3047 vta. y 3087/3089 vta., fs. 3059/3062 vta., fs. 3063/3070, fs. 3071/3072, fs. 3073 y vta., 3074 y vta., 3075/3086 vta.; Sr. Ramón Alberto Romero (DNI N° 17.669.544), fs. 3059/3062 vta.; Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), fs. 3048/3053 vta.; Sra. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), fs. 3054/3055 y 3074 vta.; Prof. Alejandra Beatriz Leal Chudey (DNI N° 21.479.047), fs. 3056/3057 y fs. 3071/3072; Sr. Juan Ramón Meza (DNI N° 20.193.174), fs. 3058 y vta. y 3063/3070; Prof. Duilio Enriquez Martínez (DNI N° 17.085.775), fs. 3073 y vta.; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), fs. 3075/3086 vta.; emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 211/17 - ACUERDO SALA I

EXPT. 401.090616-28034-E

Declara responsable al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos treinta y ocho millones setecientos cinco mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 38.705.374,52), por las observaciones con alcance de Cargo en concepto de Documentación faltante, Pago Indebido y Débitos pendientes de registración y aplicar una multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por las observaciones con alcance de Reparación, en concepto de Deficiencia administrativa, Deficiencia contable e Incumplimiento a los emplazamientos del Tribunal.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de

la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 203/17 - ACUERDO SALA I

EXPT. 401220316-27.888-E

Libera de responsabilidad a la Sra Patricia Mercedes Aleric (DNI N° 20.603.107), con domicilio constituido en Av. Sarmiento N° 725, ciudad y la Sra. Mirta Ines Tichy (D.N.I. 18.463.301), con domicilio legal en Güemes N° 140, 4° Piso, ciudad, en su carácter de Directora de Políticas Sociales a cargo y Subsecretaria de Abordaje Territorial, respectivamente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos (\$ 1.943.200,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la N° 831-A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 210/17 - ACUERDO SALA I

EXPT. 401280417-28785-E

Declara responsable a la Directora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Sra. Edith Paulina Kocka, (D.N.I. N° 24.049.646), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos once mil doscientos cincuenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$ 11.256,59).

Intima a la responsable al pago de la suma que en con-

cepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 215/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.090616-28035-E

Declara responsable al Prof. Sergio Daniel Soto (DNI N° 16.936.166), en su carácter de Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con domicilio real en MZ. 91 - PC. 13 - B° 150 Viviendas - Barranqueras (Chaco), condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos doce mil trescientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 12.359,50) en concepto de Bienes Faltantes.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 80/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27790-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 223/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-230813-26052-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 97/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402210317-28536-E

Libera de responsabilidad al Dr. Gastón Marcelo Navarro, a la Sra. Susana Lilian Alonso y al Sr. Héctor Gustavo Fleita.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 220/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401010715-27350-E

Declara responsables solidarios a los Señores Expresidentes de la Cooperativa Trento Dr. Juan Carlos Corsi (DNI N° 7.917.566) e Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286) y al Tesorero de la Cooperativa M.V. Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), todos con domicilio constituido en Arbo y Blanco 399, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos trece con diecinueve centavos (\$ 420.813,19), por falta de acceso a los registros contables y documentación de respaldo que permitan validar los saldos expuestos en los Estados Contables.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 207/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.020714-26659-E

Declara responsable al Prof. Daniel Oscar Farías (DNI

N° 18.275.858), en su carácter de Exsubsecretario de Educación, condenándolo al resarcimiento patrimonial de un millón trescientos sesenta y un mil tres con diez centavos (\$ 1.361.003,10), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de pesos ciento veintiséis mil setecientos setenta y seis con ochenta centavos (\$ 126.776,80) correspondientes al Plan Mejora Escuela Secundaria por contar con Información Sumaria iniciada, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a los fines de identificar los responsables de la falta de rendición de cuentas por parte de los establecimientos educativos, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Análisis del informe de la Fiscalía.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 91/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27822-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402310317-28565-E

Libera de responsabilidad al Ing. Gustavo De Martini, punto a), ítem 1) por la suma de Doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$225.872,40).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 206/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401060515-27279-E

Declara responsables al Sr. Ubaldo Fabián Nuñez (DNI N° 14.930.763) y Sra. Ester Ramona Gauna (D.N.I. N° 11.653.850), en su carácter de Director de Administración a/c y responsable de la Dirección de Educación Superior, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de tres millones noventa y cinco mil ochocientos dos pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 3.095.802,89).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 184/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.010216-27667-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observaciones con alcance de

Cargo por pesos ocho mil (\$ 8.000,00), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa por los siguientes conceptos: Documentación Insuficiente; Deficiencias Contables; Infracción a las Normas de Rendiciones de Cuentas y Desorden administrativo.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1077/1078 vta, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 86/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27795-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 88/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27830-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Angela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 109/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402310317-28567-E

Formula al Sr. Ramón Daniel Insaurralde, Reparos.

Aplica al Sr. Ramón Daniel Insaurralde, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Pesos Cuatro mil (\$ 4.000).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 155/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401010216-27650

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Ejercicio 2016", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Cuatro mil novecientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 43/100 (\$ 4.937.247.868,43); Egresos: Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones ciento treinta y nueve mil quinientos diecinueve pesos con 59/100 (\$ 4.751.139.519,59) y un Saldo al 31-12-16 de Ciento ochenta y seis millones ciento ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 84/100 (\$ 186.108.348,84).

Inicia Juicio de Cuentas al C.P. Abel Adelqui Peña (DNI N° 16.703.582), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 8vo. Piso de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), Director de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco al 31/12/2016, a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos treinta millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos trece con cuarenta y ocho centavos (\$ 30.369.713,48), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al C.P. Abel Adelqui Peña, corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 4466/4526 y 4529/4598, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:8/6 V:13/6/18

EDICTOS

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SANDRA KUC, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SRA. CABRERA RAMONA, DNI N° 5.605.741, por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/CABRERA RAMONA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 5418/15. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 173.347

E:8/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Páz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SRA. ENRIQUE, TOMASA DOLORES, DNI N° 16.706.085 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ENRIQUE TOMASA DOLORES S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3311/15. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 173.346

E:8/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. NESTOR DANIEL PACCE (D.N.I. N° 16.004.208) por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 17 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NESTOR DANIEL PACCE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$24.900,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA(\$7.470,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$3.586,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación; en autos caratulados: "**GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN H. C/ PACCE NESTOR DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte N° 7009/14. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 173.348 >*< E:8/6 V:11/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SANDRA KUC, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SR. MIGUEL ACOSTA, DNI N° 30.1.99.684 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ACOSTA MIGUEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6840/15. Resistencia, 17 de octubre de 2017.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.345 >*< E:8/6/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. GABRIELA PALLINI, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado CONTRERAS CARLOS RAMÓN, DNI N° 28.475.199 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MISION MOTOS. S.R.L. C/ CONTRERAS CARLOS RAMON S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1786/14. Resistencia, 18 de octubre de 2017.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 173.344 >*< E:8/6/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. GABRIELA PALLINI, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado ALBERTO RICARDO CENTURION, D.N.I. N° 22.830.081 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y el un diario local para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**KAIZEN S.A. C/CENTURION ALBERTO RICARDO Y MAIDANA VENERADO S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6352/15. Resistencia, 18 de octubre de 2017.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 173.341 >*< E:8/6/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso,

Secretaria autorizante, a cargo del. Secretario Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado ROJAS JUAN MANUEL, DNI N° 26.447.379 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MISION MOTOS S.R.L. C/ ROJAS JUAN MANUEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 274/15. Resistencia, 18 de octubre de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.Nº 173.342 >*< E:8/6/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, sito en Sarmiento 802, Torre 1, 2° Piso, Resistencia, cita por un día y emplaza por 30 a herederos y acreedores de SERGIO RAÚL GERVASONI, DNI 18.145.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**GERVASONI, SERGIO RAÚL S/SUCESORIO AB INTTESTATO**", Expte. 1031/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de mayo de 2018. Dra. Ana Mariela Kassor. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.Nº 173.338 >*< E:8/6/18

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beineravicius, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, dispone la publicación del presente que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local, citando a herederos y acreedores de ABDONA FERNANDEZ DE LOPEZ, M.I. N° 6.564.815, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**FERNANDEZ DE LOPEZ, ABDONA S/ SUCESION AB INTTESTATO**", EXPTE. 11376/17 que se tramita por ante este Tribunal.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civ. y Com. N° 17. Resistencia, 31 de mayo de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 173.337 >*< E:8/6/18

EDICTO.- Sra. Juez de Paz N° 2 de Resistencia, Dra. Silvia C. Zalazar, cito en Brown N° 249, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por uno (1) día y emplaza por UN MES posterior a la última publicación a herederos y acreedores de GLADIS BEATRIZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.023.896, a todos lo que se consideren con derecho al haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**RODRIGUEZ, GLADIS BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTTESTATO**" - Expte. N° 559/18. Resistencia, 4 de junio de 2018.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.336 >*< E:8/6/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Campo Largo, cita por UN día y emplaza por TREINTA a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GERBER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**GERBER MARIA ESTHER S/ SUCESORIO**", Expte. N° 274, año 2.018, Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, ... de Mayo de 2.018.-

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.Nº 173.323 >*< E:8/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia,

Chaco, cita a la demandada Sra. PERELLO ANTONIO ELSA, DNI N° 12.687.550 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ PERELLO ANTONIA ELSA Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2185/13. Resistencia, 26 de octubre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c

E:8/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AVALOS, JORGE ABEL (alias "TUTI", D.N.I. N° 36.770.869, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Mz 58 - Pc 18 - Asentamiento Aipo - Barrio Independencia, Fontana, hijo de Avalos Angel y de Suarez Irene, nacido en Resistencia, el 19 de octubre de 1992, Pront. Prov. N° CF50698 y Pront. Nac. N° U3727534), en los autos caratulados "AVALOS, JORGE ABEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 45/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29.03.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a, JORGE ABEL AVALOS, alias "TUTI", cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como penalmente responsable en el carácter de PARTICIPE NECESARIO del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO y en CONCURSO REAL como COAUTOR del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL arts. 79, 42, 41, 119 3er. Párrafo, 45 y 55 todos del Código Penal, a la pena de NUEVE (9) AÑOS de PRISION EFECTIVA. más accesorias del art.12 del C.P., y costas. Corresponde a los hecho cometido en fecha 02 de agosto de 2014, en la intersección de calles Moreno y Tierra del Fuego del Barrio Independencia de Fontana - Chaco, en perjuicio de Javier Martín Iñiguez y el acontecido en fecha 6 de mayo del año 2014 en perjuicio de Lorena Noemí Quintana. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 16 de mayo de 2018. pc.-**

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c.

E:30/5 V:8/6/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUCAS ARCEÑO LÓPEZ, de nacionalidad ARGENTINA, con 31 años de edad, estado civil CASADO, de profesión PUESTERO, D.N.I. N° 32.698.518, domiciliado en TRES MOJONES, nacido en Santa Sylvina en fecha 14 de Abril de 1987, hijo de Honorato Lopez y de Gladys Francisca Hormachea; en la causa caratulada: "LOPEZ LUCAS ARCEÑO S/ AMENAZAS**" - Expte. 36/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 34 de fecha 27/04/2018, en la cual se RESUELVE: "Iº) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESERIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUCAS ARCEÑO LOPEZ, ya filiado, en el delito de AMENAZAS - DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL - Art. 149 bis. 1º párrafo. primer apartado en función del Art. 55. todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones del Art. 357 y Art. 359 inc. 4º (antes 346 y 348) del Código Procesal Penal- Ley N° 965-N-Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-**

Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 15 de mayo de 2018.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c.

E:30/5 V:8/6/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAXIMILIANO GABRIEL NICOLAS BONETTI, alias "Palermo", de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 35.301.619, domiciliado en calle Santa Cruz 524 de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 28/09/90, hijo de Ramón Osvaldo Bonetti y de Mirta Belkis Cuenca, y; en la causa caratulada: "BONETTI MAXIMILIANO GABRIEL NICOLAS Y DRINDAK CARLOS RAUL S/ LESIONES GRAVES**", EXPTE. N° 718/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 64 de fecha 05/12/2017, en la cual se RESUELVE: "Iº) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESERIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado BONETTI MAXIMILIANO GABRIEL NICOLÁS en el delito de "LESIONES LEVES" - Art. 89 del C.P., por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346; 348 inc. 4º, del C.P.P., y arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 63 y 67 párr. 2º del C.P.P."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 16 de mayo de 2018.-**

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c.

E:30/5 V:8/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, MIGUEL ANGEL (alias "Fierita", DNI N° 24.534.399, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 1, - Pc. 3 -Qta. 1 - B° Güiraldes, Rcia., hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia, el 30 de mayo de 1975, Pront. Prov. N° 528548 AG y Pront. Nac. N° 0795233), en los autos caratulados "MACIEL, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 85/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO a MIGUEL ÁNGEL MACIEL, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable a la pena de Doce (12) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTOR (Art. 79 en función con el art. 41 bis y art. 45 todos del CP), por el hecho cometido en fecha 3-3-15 en esta ciudad en perjuicio de Emanuel Alberto Solís. (Expte. N° 5285/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ÁNGEL; MACIEL LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIÁN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N°5). II.- DECLARANDO a MIGUEL ÁNGEL MACIEL, ya filiado, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del CP.), en función de la condena que por la presente se pronuncia -tal lo requerido en Acta de Acuerdo obrante en los autos principales, atento a que el acusado en fecha 15-3-2005 ha sido condenado mediante Sentencia N° 12 de la Cámara Segunda en lo Criminal, con una pena privativa de libertad y que ha quedado establecido en este proceso que Miguel Ángel Maciel en fecha 3-3-15, cometió un nuevo hecho delictivo condenado con la misma especie de pena sin que hayan transcurrido entre el agotamiento de su ante-**

rior condena (9-3-11) y los presentes hechos delictivos (3-3-15) los plazos legales del art. 50 del CP. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 18 de mayo de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:30/5 V:8/6/18**

EDICTO-DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE EMILIO JOSE SOLIS, apodado: "FLACO", titular del D.N.I.N° 32.752.672, argentino, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Indio - Chaco, el 26 de julio de 1986, hijo de CINDULFA GONZALEZ (V) y de FAUSTINO ANTONIO SOLIS (F), con domicilio en Cruce 95 de la localidad de VILLA RIO BERMEJITO - CHACO; quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENAR a EMILIO JOSE SOLIS, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, previstos en. el ART. 119 1, 2 y 3 PARRAFO INC. B) EN FUNCION DEL ART. 55 TODOS DEL CODIGO PENAL, e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art.29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido en el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Dése cumplimiento a la Ley Nacional de Reincidencia N° 22172-II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros-, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez - Pte. de Cámara Multifueros-, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Juez de Cámara Multifueros-, Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria de Cámara Multifueros. Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2018.- GCD

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c **E:1/6 V:11/6/18**

EDICTO-DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FERNANDEZ ROBUSTIANO -D.N.I. N° 13.126.756- apodado CHAZA, edad 59 años, soltero, jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas -Chaco-, el 27/01/1959, si sabe leer y escribir, hijo de ROBUSTIANO GORDIOLA (F) y de SEBASTIAN FERNANDEZ (F); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado GOMEZ FERNÁNDEZ ROBUSTIANO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**LESIONES LEVES AGRAVADAS**", ARTS. 89 EN FUNCION DEL ART. 92 Y ESTE EN FUNCION DEL ART. 80 INC 11 DEL CODIGO PENAL a sufrir la pena de UN (01) AÑO de PRISION EFECTIVA, conforme los Arts. 40 y 41 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Castelli, Chaco, 17 de mayo de 2018.- MJM

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c **E:1/6 V:11/6/18**

EDICTO- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE, DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA

DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condeñado efectivo FRANCO, PATRICIO DANIEL (D.N.I. N° 41.110.260, argentino, soltero, de ocupación albáñil, domiciliado en Bolívar N° 206, Quitilipi, hijo de Catalino Mercedes Franco y de Antonia Dolores Esquivel, nacido en Quitilipi, el 25 de mayo de 1998), en los autos caratulados: "**FRANCO PATRICIO DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 91/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 21/03/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a Patricio Daniel Franco, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de robo agravado (dos hechos) en concurso ideal (art. 166 inc 2, 2° párrafo; art. 166 inc. 2, 2° párrafo y 54 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. -Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2018. L.A.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c **E:1/6 V:11/6/18**

EDICTO- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EZEQUIEL GUSTAVO TOLEDO, alias "Petaca", de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 41.728.909, domiciliado en B° AIPO, Mz. 08, Pc. 06 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 14 de abril de 1999, que es hijo de ALBERTO RENE TOLEDO (V) y de RAMONA VALENTINA PRIETO; en la causa caratulada: "**TOLEDO EZEQUIEL S/ HURTO**" - Expte. N° 1840/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 56 de fecha 14-11-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO obrante a fs. 24 y vta. suscripto en sede Judicial entre el Sr. ARRIETA MIGUEL ANGEL (damnificado de autos) y el Sr. VEGA PABLO JAVIER (imputado de autos), conforme lo establecido por el Art. 417 bis del C.P.P. CORRESPONDIENDO DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR INSUBSISTENCIA DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VEGA PABLO JAVIER en el delito de "HURTO CALIFICADO" Art. 163 INC. 6° DEL C.P. por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 6° del C. P., y en los Arts. 346 y 348 inc. 4° en función del Art. 6 bis y 417 bis y concordantes del C.P.P. y al imputado TOLEDO EZEQUIEL GUSTAVO en el delito de "HURTO CALIFICADO" Art. 163 INC. 6° DEL C.P., por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143.- II°) ...III°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de origen, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 20 de mayo de 2018.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c **E:1/6 V:11/6/18**

EDICTO- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 42-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Marzo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **STECKSIL CONSTRUCCIONES S.R.L. -CUIT 30710400446**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 42-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Mayo del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:4/6 V:8/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 146-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A. - CUIT 30708125233**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 146-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede

de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 23 de Mayo del 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:4/6 V:8/6/18

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232 - PTA. BAJA - cita por TRES (3) días y emplaza por DIEZ (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. GAMBOA MARCOS, M.I. Nº 2.492.592 y SRA. VILLALBA REINA, M.I. Nº 0.916.913, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**GAMBOA MARCOS Y VILLALBA REINA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 92 - Fº 169 - AÑO: 2017.- PUBLIQUESE POR TRES VECES.- SECRETARIA, 28 DE FEBRERO DE 2018.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

s/c E:4/6 V:8/6/18

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO Secretaria Actuarial, sito en Laprida 33 Torre II 4to. Piso, Resistencia, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO SEBA, D.N.I. Nº 7.440.560, para que en el término de 30 (treinta) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**SEBA, ROBERTO S/ SUCESION AB INTESSTATO**", EXPTE. Nº 278/05. Resistencia, 29 de mayo de 2018.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 173.272 E:4/6 V:8/6/18

EDICTO.- El Dra. Lidia Marquez Jueza Juzgado Civil y Com. Nº 7 secretaría única, sito en AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2, de la ciudad de Resistencia, cita por el término de DOS (2) DIAS y emplaza por QUINCE (15) DIAS contados a partir de la última publicación, a los sucesores de Bellaria de Covi, María Teresa, M.I. Nº 2.319.753, en autos caratualdos: "**Romero Elsa C/ Bellaria de Covi Maria Teresa S/Prescripción Adquisitiva**", EXPTE. Nº 9965/15, el auto que así lo ordena dice "Resistencia, 8 de mayo de 2018.-... de conformidad, a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C. Ley 7950, cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores de Bellaria de Covi, María Teresa, M.I. Nº 2.319.753, para que en el término de quince días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. NOT. Fdo. Dra. Lidia Márquez, Jueza Juzgado Civil y Com. Nº 7. Resistencia, 14 de mayo de 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R. Nº 173.319 E:6/6 V:8/6/18

EDICTO.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez, del Juzgado del Trabajo Nº 2, sito en calle Obligado Nº 229 - 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación y/o en su caso, se anuncien por Radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 148 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, por DOS (2) DIAS (Art. 175 del C.P.L.), a fin de que el demandado SERGIO DANIEL GALLO, D.N.I. Nº 16.004.467, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezca a estar a

derecho, en los autos caratulados: "**SOSA, JORGE GABRIEL C/ FRINEA S.R.L. Y/O GALLO, SERGIO DANIEL Y/O DE CASTRO, FELIPE MIGUEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO**" - Expte. N° 208/12, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio.- **Artículo 84 de la Ley 7434:** Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 12 de abril del 2018.

Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:6/6 V:8/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Mariela Kremar, Juez de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, por resolución de fecha 21 de mayo de 2018, dispuso citar por tres y emplazar por diez (10) días a comparecer en los autos caratulados: "**LA SEGUNDA ART S.A., Y RAMIREZ BARRIOS ROMINA ELIZABETH) S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**".- Expte. N° 230/2018, a quienes se consideren con derechos a las prestaciones e indemnizaciones de la ley 24.557 y sus modificatorias y decretos reglamentarios y complementarios, que acrediten su legitimación y prelación conforme lo establecido en el art. 18 inc. 2° de la ley 24.557 y art. 53 de la ley 24.441, respecto del señor: Luis Antonio González, D.N.I. 33:634.044, fallecido en Pcia. R. S. Peña, Chaco, el día 20 de julio de 2017; bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso.- Pcia. R. S. Peña, 29 de Mayo de 2018.-

Dra. Macarena Glibota

Secretaria

R.N° 173.285

E:6/6 V:11/6/18

>*<

EDICTO.- FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de DOS (2) días y lo emplaza por el término de CINCO (5) días posteriores a la última publicación, al Sr. PABLO GERARDO ACUÑA, DNI 25.972.980, a que comparezca a juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. NOT. Autos: "**FLORES, VALENTIN C/ BARRIOS, AXEL NICOLAS Y/O ACUÑA, PABLO GERARDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 9445/17, Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 - Piso 2, ciudad. Secretaría, 16 de mayo de 2018.-

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 173.289

E:6/6 V:8/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Secretaria Pricila Grisel Lepreri, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Julio José Amaro VIETA, D.N.I. N° 12.477.452, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**VIETA, JULIO JOSE AMARO s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 11.950/01.- Resistencia, 27 de noviembre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.305

E:6/6 V:11/6/18

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, sito en Av. Lavalle 33 - Torre II - Segundo Piso - CITASE POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE LOS SRES. SALVADOR GONZALEZ (MI. N° 07.405.035) y GERALDO O GERARDO OSCAR. GONZALEZ (MI. N° 07.410.108) para que en el término de 15 (quince) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados **BERNACHEA LIBORIO Y QUINTANA GREGORIA C/ GONZALEZ ALBA TEODORA Y/O SUCESESORES DE JUAN BORODIAK Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ USUCAPION** - Expediente N° 13.078/11. Not. Dra. Lidia Márquez, Jueza. Resistencia, 12 de abril de 2018.-

Liliana R. Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 173.310

E:6/6 V:8/6/18

>*<

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a los herederos acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra CÁCERES GUADALUPE LUCIA D.N.I N° 1.546.969 que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**CACERES GUADALUPE LUCIA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte N° 158/18 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, ubicado en Calle Lavalle 232 de Villa Angela Chaco. Conste Secretaria. Villa Angela Chaco 26 de Abril de 2018. Publíquese por un (1) día.-

Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria

R.N° 173.329

E:8/6/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 4, del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo de la Dra. Maria EUGENIA BARRANCO CORTES, LAPRIDA 33 TORRE II, 1er. piso, ciudad, en los autos caratulados: "**GONZALEZ JUAN DOMINGO Y ASTUDILLO MARTA NELIDA S/Sucesión ab intestato**, Expte. N°: 3259/18, cita por un (1) día y emplaza por 30 días a los herederos y Acreedores de GONZALES JUAN DOMINGO M.I. N° 5.520.922 y de ASTUDILLO MARTA NELIDA MI. 10.944.593, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 09 de mayo de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez

Secretaria Provisoria

R.N° 173.325

E:8/6/18

>*<

EDICTO.- El DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez a cargo del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia, Chaco, ordenó citar a los herederos y acreedores del causante, AQUILINO ACOSTA, M.I. N° 7.515.728 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**ACOSTA AQUILINO S/JUICIOSUCESORIO**", Expte. N° 473/18. Resistencia, 24 de mayo de 2018.-

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 173.324

E:8/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249,

segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SR. GAUNA JULIO CESAR, DNI N° 08.305.228 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ GAUNA JULIO CESAR Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL**", expte. N° 1324/11. Resistencia, 20 de octubre de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/6/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. GABRIELA PALLINI, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado VELOSO SERGIO FABIAN, DNI N° 18.145.510 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/VELOSO SERGIO FABIAN y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE N° 2413/14. Resistencia, 17 de octubre de 2017.-

Dra. Graciela Pallini
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sra. ROFFE CRISTINA MARIEL, DNI N° 36.166.936 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ROFFE CRISTINA MARIEL y/o quien resulte responsable S/ EJECUCION FISCAL**". expte. N° 5461/15. Resistencia, 13 de noviembre de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SR. ROSSETTO BRUNO HECTOR R., DNI N° 34.478.450 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ROSSETTO BRUNO HECTOR R. Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", expte. N° 1751/13. Resistencia, 30 de octubre de 2017.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/6/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SR. GUILLERMO

LANFIUTTI, D.N.I. N° 28.625.325 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ LANFIUTTI GUILLERMO Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/ EJECUCION FISCAL**", expte. N° 1296/12. Resistencia, 13 de octubre de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:11/6/18

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado "**SAN PEDRO PESCADOR ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE HERMOSI CARMEN DISP. 173/17** Expte N° E 6-2017-10835 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar //... Resistencia, 15 de mayo de 2018 VISTO:.. CONSIDERANDO: ... QUE, la patronal desconoce el domicilio real de la agente, surgiendo de fs 26-32, QUE surge de probanzas que la agente HERMOSI,CARMEN ALBINA, faltó sin aviso desde el 15 de agosto del año 2016, percibiendo sus haberes hasta Octubre de 2016,es decir 76 días.- Por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INDAGATORIA, para que asista la agente CARMEN ALBINA HERMOSI, D.N.I. N° 30.810.906, el día 4 de junio de 2018 a las 11 hs munida de su documento nacional de identidad. ARTICULO 2°: Se le hace saber que tiene derecho a ser asistida por abogado defensor a su costas. En caso de incomparencia injustificada la causa continuará en rebeldía. ARTICULO 3°: NOTIFICAR. Fdo. DRA NIRMA LILIAN CARBALLO.- Resistencia, 15 de mayo de 2018.-

Dra. Nirma Lilian Carballo
Secretaria Dcción. de Sumarios

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:13/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BASUALDO, JOSE LUIS, D.N.I. N° 44.039.333, Argentino, soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Gob. Bosch -pje. Jose Marmol N° 1200 V. Elisa- Calle 13, Resistencia, hijo de Basualdo Tomas Oscar y de Gamarra Maria Dolores, nacido en Resistencia Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**BASUALDO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 538/17, se ejecuta la Sentencia N° 65/16 de fecha 24/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.CONDENANDO al imputado JOSE LUIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 10809/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en grado de coautor-, y homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, en concurso real, previsto y penado en los arts. 79 en función con el 41 bis, art. 79 en función con el 41 bis, 42, 45 y 55, todos del C.P.. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA (D.N.I. N° 33.072.216, ARGENTINA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en LA PAMPA Y CALLE 3, RESISTENCIA, hijo de CARLOS OMAR VILLALBA y de ELISA DEL ROSARIO DIAZ, nacido en RESISTENCIA, el 26 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 394425), en los autos caratulados "**VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 123/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28/03/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- CONDENANDO a NADIA NEREYA VILLALBA DIAZ, ya filiada como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 20-09-2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GÓMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N°31339/2016-1 - Expediente Policial: NM6-1200/71-, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas.-...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal."- Resistencia, 29 de mayo de 2018. rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENCINAS, LUCAS MARTIRES (alias "", D.N.I. N° 32.065.591, argentino, Casado, de ocupación Ayud. Jardineria, domiciliado en Pasaje Rioja N° 2345 - Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Encina y de Néilda Silvia Gutierrez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1996, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 276 de fecha 20/12/2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS MARTIRES ENCINAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA (art. 166 inc. 2° del C.P.) Y LESIONES LEVES CALIFICADAS -Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1 todos del C.P. EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con costas. DECLARANDO LO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 4 de mayo de 2017, en perjuicio de S/SEBASTIAN GOMEZ, en ésta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Y en el Expediente agregado por cuerda N° 33926/2014-1, corresponde a un hecho acaecido en fecha 3 de diciembre de 2014, en perjuicio de JESSICA ORTIZ... ... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 3 de mayo de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, GERARDO SEBASTIAN

(alias "", D.N.I. N° 29.137.321, Argentino, Soltero, de ocupación Comerciante, domiciliado en Mz 01 - Qta 01 - Parcela 03 - Barrio Guiraldes, Resistencia, hijo de Elías Nicolás Medina y de Aldana Antonia J. Medina Maciel, nacido en Resistencia, el 8 de enero de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3362857), en los autos caratulados "**MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 89/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... V.- CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN MACIEL de filiación referida en autos como autor penalmente responsable, a la pena de Siete (7) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL (Art. 79 en función con el art. 41 bis; Art. 55, Art. 277 inc. 2do., apart. "C", Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y art. 45 todos del CP), por el hecho cometido 3-3-15 en perjuicio de Nahuel Elías Solís, (Expte. N° 5285/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ÁNGEL; MACIEL LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIÁN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal N° 5), el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la Administración de Justicia, (Expte. N° 13014/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ ENCUBRIMIENTO SIMPLE", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15), y por el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la seguridad común (Expte. N° 26228/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIÁN S/ INFRACCIÓN AL ART. 189 BIS DEL CP) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 5. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 29 de mayo de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AQUINO, HECTOR RAMON (alias "Bebe", N° 42.887.942, Argentino, Soltero, de ocupación Changanrín, domiciliado en Pc 03 - Cs 03 - Av. Edison y calle 14 (Pje Seitor), Resistencia, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Resistencia, el 14 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 41228 CF), en los autos caratulados "**AQUINO, HECTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 55/18, se ejecuta la Sentencia N° 3/6 de fecha 07/02/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a HÉCTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (Art.164 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO Y TRES (3) MESES DE Prisión de Efectivo cumplimiento, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 18-03-2014, en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, investigado por el Equipo Fiscal N° 5 de ésta ciudad, Expte. Policial N°130/22-1716-E/14 Sumario N° 352 CSPJ/14. Con Costas. II- UNIFICANDO por integración total, la pena impuesta a HÉCTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado, en los presentes autos- especificada en el numeral I del presente Fallo- con la pena impuesta por la Excma. Cámara Primera en lo Criminal en la causa N°30669/2015-1, mediante Sentencia N° 125/16 de fecha 21/06/2016, condenándolo a la Pena Única de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL C.P., POR EL MISMO TIEMPO QUE

LA CONDENA, por la comisión de los delitos de "Robo simple en concurso real con robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa" (Art.164, art. 55, art.166 inc.2, en función con el art.42, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 18-03-2014 en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, y en fecha 30-10-15 en perjuicio de Claudio Nuñez. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. cs.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, autos: "**CARDOZO VICTOR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 870/17 Secretaria N° 2, CITA a herederos y acreedores por TREINTA DÍAS para comparecer a deducir las acciones que por derecho les corresponde a los bienes dejados por el causante Señor VICTOR CARDOZO (D.N.I. N° 7.451.110). Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 173.369 E:8/6/18

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiiani, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, Secretaria Dra. Nancy E. Duran, en autos caratulados: "**CARABAJAL, NELLE PROSPERA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4472/18, se cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en diario local y EMPLAZA por (01) mes, contados a partir de la última publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES de Nelle Próspera CARABAJAL, DNI 4.289.298, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho corresponden. Resistencia, 28 de mayo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.368 E:8/6/18

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 2°, Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores de la causante ANA MARIA ESCALANTE, M.I. N° 1.128.301, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**ESCALANTE ANA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4640/18. Resistencia, 04 de junio de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.367 E:8/6/18

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez Titular del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, Tres Isletas, de la VI Circunscripción - Chaco, publica por UN (1) DIA, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OFELIA MARIA PATERNO, M.I. N° 6.589.190, con último domicilio en Calle Pedro Andrés Pradier N° 585, Tres Isletas - Chaco, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley conforme lo dispuesto en los Autos Caratulados: "**PATERNO OFELIA MARIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 185/18. TRES ISLETAS, CHACO, Secretaria, 31 de mayo de 2018.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 173.363 E:8/6/18

EDICTO.- DRA. SILVIA C. ZALAZAR -Juez- Dra. Sara B. Grillo - Secretaria del Juzgado de Paz Letrado N° 2 Civil, sito en Calle Brown N° 249, Piso 2°, Resistencia - Chaco, declara: CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, Causante: QUINTANA, JOSE LUIS, D.N.I. N° 17.369.239 en los autos caratulados: "**QUINTANA, JOSE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°111/18. Bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 29 de mayo de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 173.361 E:8/6/18

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 - 1° P., cita a herederos y acreedores y/o a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA DORIS PEÑA D.N.I. N° 4.271.531, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**PEÑA, ALBA DORIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 450 -Año: 2.018.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria, 16 de Mayo de 2.018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 173.359 E:8/6/18

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. LILIANA R. NIVEYRO, en los autos caratulados: "**BENITEZ MIRIAM MAGDALENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4980/18, cita a herederos y acreedores de la SRA. MIRIAM MAGDALENA BENITEZ, DNI 26.212.401, mediante publicación por UN día en el Boletín Oficial y por UN día en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 1 (UN) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se lo tenga por aceptada la misma (art. 672 1er. párrafo del CPCC ley 7950).- Resistencia, 05 de junio de 2018. (Fdo) Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.358 E:8/6/18

EDICTO.- El JUZGADO DE PAZ LETRADO, sito en Av. 9 de Julio 5320, Barranqueras, Provincia de Chaco, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, Juez, Secretaria N° 1, cita por edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. - Ley N° 2589 -M-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESPINOZA AURORA BEATRIZ, DNI 5.271.317 y PEDRO ORLANDO SILVA, DNI 7.530.602, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ESPINOZA AURORA BEATRIZ Y SILVA PEDRO ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1287/17. Barranqueras, 28 de mayo de 2018.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 173.357 E:8/6/18

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - Juez Civil Comercial y Laboral N° 2 de Charata, CITA por UN (1) día a los herederos y acreedores de GARCIA, ROBERTO PRIMITIVO, L.E. N° 7.207.499 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**GARCIA, ROBERTO PRIMITIVO S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 666/17. Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2.- 14 de mayo de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.356 **E:8/6/18**

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, ordena la publicación en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) y en un diario local art. 672 de la Ley 2.559-M, (antes Ley 7.950), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HÉCTOR ALMADA, D.N.I. N° 11.290.759, para que dentro de treinta (30) días de la publicación lo acrediten en los autos caratulados: "**ALMADA HÉCTOR S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 486/18, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, ... de Junio de 2018. Secretaria del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogado.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.353 **E:8/6/18**

EDICTO.- El Dr. ROBERTO DANIEL RIOS, Juez de Paz Titular de la localidad de Gancedo, Chaco, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. RICARDO OMAR SEPULVEDA, DNI N° 23.993.867, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SEPULVEDA, RICARDO OMAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 08, Año 2018.- Secretaria: Dr. MARIO RUBÉN DIAZ.- Gancedo, Chaco, 28 de Marzo de 2018.-

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario

R.N° 173.350 **E:8/6/18**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez en los autos caratulados: "**CARRIZO RAMONA S/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 755; Folio 212, Año 2018, se ha dispuesto citar por un día y emplazar, por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera RAMONA CARRIZO, DNI. N° 4.180.623 con último en Pampa del Infierno, Chaco. Firmado Dra. Isabel Strizik. Juez de Paz y Faltas y Dra Govi, Sofía Isolina, Secretaria, 24 de mayo de 2018.

Dra. Govi Sofía Isolina
Secretaria Provisoria

R.N° 173.351 **E:8/6/18**

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCALAL SR. RIVERO LEOPOLDO JACINTO, DNI. 26.521.689 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE/// Resistencia, 16 de diciembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RIVERO, LEOPOLDO JACINTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$508,58) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$203,43) sujeta a liquidación definitiva

las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el finto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Seritencia Mónica. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ RIVERO LEOPOLDO JACINTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1494/15, DR. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 16 de mayo de 2018.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c **E:8/6 V:11/6/18**

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Cuarto Piso de la ciudad de Resistencia, CITA a herederos y acreedores del Sr. VITO RAMON CORREA, L.E. N° 7.922.331 por EDICTO citatorio que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el juicio caratulado: "**CORREA VITO RAMON S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 2695/18. Resistencia, 22 de mayo de 2018.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.373 **E:8/6/18**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez, NOTIFICA por (1) día al Sr. RAUL DANIEL RAMIREZ, D.N.I. N° 35.689.771, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ RAMIREZ, RAUL DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9.300/17: Resistencia, 21 de septiembre de 2017: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAUL DANIEL RAMIREZ, D.N.I. N° 35.689.771, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$48.280,00) en concepto de capital reclama-

do, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$14.484,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena, más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA y NUEVE (\$7.339,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS (\$2.936,00), con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, apegándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- /// Resistencia, 23 de mayo de 2018.- ... Asimismo, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado RAUL DANIEL RAMIREZ, D.N.I. N° 35.689.771, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 31 de mayo de 2018.

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 173.374

E:8/6/18

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, SECRETARIA, a cargo de la Dra. Ma. Alejandra Gómez, Secretaria Provisoria, con sede en la AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 1 de la CIUDAD de RESISTENCIA (CHACO), cita por UN DIA y emplaza por TREINTA días (30), posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de Don MOISÉS LÓPEZ, M.I. N° 7.410.623, fallecido el 9 de Julio de 2001 en la Ciudad de Resistencia, Chaco y Doña CELESTINA BARRIENTOS, M.I. N° 6.568.510, fallecida el 9 de Noviembre de 2017 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, ambos con último domicilio MZA. 11 PC. 40 QTA. 4 B° GÚIRALDES, CIUDAD, en los autos: "LOPEZ, MOISES Y BARRIENTOS, CELESTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 2934/18.- RESISTENCIA, 22 de mayo de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Abogada/Secretaria

R.N° 173.375

E:8/6/18

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a

la Vivienda ubicada en Mz. 189 Pc. 01 del Plan 143 Viv. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Lencinas, Irma Antonia D.N.I. N° 04.987.566 y el Sr. Sandro, Humberto Sixto D.N.I. N° 06.120.696, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de Abril de 2018.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c.

E:8/6 V:13/6/18

Por disposición del Sr. Juez DR. MARCELO A. BENITEZ, en los autos caratulados: "SOSA ESTHER Y ENRIQUE ISMAEL ARSENIO S/ Divorcio", Expte. N° 1201/16 Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación emplazando al Sr. ISMAEL ARSENIO ENRIQUE DNI N° 24.826.637 para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento del art. 56 del C.P.C.C.Ch -ley 7950. FDO. DR. MARCELO A. BENITEZ. Pcia. Roque Saenz Peña, 23 de mayo del 2018.-

Esc. Rocío M. A. Bonillo
Secretaria

s/c.

E:8/6/18

La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, RAUL RICARDO, argentino, soltero, de 50 años de edad, nacido en LOMA DE ZAMORA (BS. AS.), el 27 de diciembre de 1967, hijo de FERNANDEZ ANTONIO y de GONZALEZ VICTORIANA, se domicilia en MZ. 02 PC. 19 125 Viviendas Gral. San Martín Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.576.386, que en los autos N° 746/13-5, caratulada "GONZALEZ RAUL RICARDO S/ AMENAZAS CON ARMAS" se dictó la siguiente Resolución N° 106. Gral. José de San Martín, CHACO. 29 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) REVOCAR LA RESOLUCION N° 406, de fecha 30 de agosto de 2016, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por RAUL RICARDO GONZALEZ, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente. II)... III)... IV)... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 29 de mayo de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c.

E:8/6 V:13/6/18

La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRÓN HACE SABER que respecto de ISMAEL ANTONIO BENITEZ; de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 42.202.547, nacido el 04/02/1998, de 20 años de edad, hijo de JUAN CARLOS BENITEZ y de DANIELA BEATRIZ BLANCO, con último domicilio conocido en Ramón Vazquez N° 865 Ciudad; en los autos caratulados: "D. Z.; H. M.; B., I. A. S/ ROBO, CALIFICADO POR ESCALAMIENTO", Expte. N° 7576/2015-1, se dictó la Resolución N°....., de fecha 21 de mayo de 2018 en la que se resolvió: "....I.- DECLARAR la REBELDÍA del imputado ISMAEL ANTONIO BENITEZ, ya filiado, por haberse ausentado del domicilio fijado en autos, conforme art. 91 y conc. del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N. II.- ORDENAR la INMEDIATA APREHENSION y puesta a disposición de este Tribunal de ISMAEL ANTONIO BENITEZ, DNI N° 42.202.547; librándose Oficio a la Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin. III.- NOTIFICAR el presente resolutorio por Edictos, de conformidad a las previsiones del art. 178 del C.P.P. - Ley N° 965-N atento las razones invocadas supra.

IV.- NOTIFICAR al Equipo. Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 6 y a la Sra. Asesora de Menores de Edad N° 3. V.- Oportunamente, RESERVESE el Expediente en Secretaría hasta que el encartado se presente, sea habido u opere el plazo de prescripción de la acción penal. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela Bustos
Secretaria

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ANGEL CORONEL, alias "MIGUELITO", D.N.I. N° 41.548.094, de nacionalidad ARGENTINO, con 19 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión LADRILLERO, domiciliado en LOTE 20 de esta ciudad, celular N° 3735-616155, nacido en Partido 3 de Febrero (Buenos Aires), en fecha 27/10/1998, hijo de Mario Alberto Coronel y de Juana Gladis Escobar; y contra JUAN RAMON SILVA, alias "YIYIN", D.N.I. N° 29.094.983, de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, domiciliado en B° 120 Viviendas Mza. 48 - Pc. 35 de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 14/10/1981, hijo de Juan Carlos Silva y de Maria Noemi Alfonso; en la causa caratulada: "**CORONEL MIGUEL ANGEL Y SILVA JUAN RAMON S/ HURTO**" - Expte. N° 4863/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 04 de fecha 09-03-2018, en la cual se RESUELVE: "1°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER PARCIAL (TOTAL respecto de estos imputados) Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CORONEL MIGUEL ANGEL, en el delito de "HURTO" previsto y penado por el Art. 162 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 inc. 4° en función del Art. 6° bis ambos del C.P.P., y 59 Inc. 5 del C.P. y en favor de SILVA JUAN RAMON en el delito de "ENCUBRIMIENTO AGRAVADO" previsto y penado por el Art. 277 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 Inc. 1° Segundo Supuesto del C.P.P.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBÉN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de CORONEL MIGUEL ANGEL y SILVA JUAN RAMON, por cada uno de ellos, en partes iguales y a cargo de cada uno de los nombrados.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)IV°), NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2018.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GASTON DARIO TAKACS, alias "Ruso", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.966.275, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Ayacucho N° 365 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 07 de junio de 1.995, hijo de Juan Carlos Takacs (f) y de Celina Noemi Oszust (v), en

la causa caratulada: "**TAKACS GASTON DARIO, PINTOS LUIS ALBERTO Y GOMEZ FERNANDO AGUSTIN S/ EVASION EN CALIDAD DE COAUTOR. EVASION Y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR. ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR**" - Expte. N° 22 - Folio 403 - Año 2018 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 2784/17), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "EVASION AGRAVADA POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD", a la pena de DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 280 agravado por el Art. 41 quater, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 07 de fecha 14/09/2017, dictada por la Señora Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta Tercera Circunscripción Judicial, interviniente en la causa N° 003/2017 (C), por la que se lo condenara a la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 3°) IMPONER al imputado GASTON DARIO TAKACS, la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y EVASION, en total CINCO (5) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 ter, 163 inc. 4°, 164, 164 en función del 42, 280, todos a su vez en función del Art. 55, y del Art. 58 del C.P.), delitos éstos por los que fuera condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior.- Fdo. Dr. Ricardo Miguel Gonzalez Mehal - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal, Villa Angela, 30 de mayo de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:8/6 V:18/6/18

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA N° L-2018-003 RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 452/2018

OBJETO: Compra de 300 M3 (trescientos metros cúbicos) de Hormigón tipo H30 Asentamiento 10 Cm, 50% piedra 1/3 y 50% piedra 6/19, para la ejecución de la Obra de Pavimentación de la calle Natalia Gutiérrez desde la altura 0 al 200 y la calle Hipólito Irigoyen desde el 100 al 200 de la ciudad de Machagai.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.320.000,00 (Pesos un millón trescientos veinte mil con cero centavos)

LUGAR DE APERTURA: Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: el día Viernes 15 de Junio de 2018, a las 18:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.320,00 (Pesos un mil trescientos veinte con cero centavos).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Compras y Suministros Secretaría de Economía, sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 horas.-

Juan Manuel García, Intendente

s/c. E:4/6 V:8/6/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1538/2017:

OBJETO: Adquisición de VEINTE (20) heladeras tipo familiar, con frezeer, capacidad 280 litros, tipo Bambi-Briket, según especificaciones en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 27 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 27 de Noviembre de 2017.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 27 de Noviembre de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$299.600,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 24 de Noviembre de 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.-

Fernández Martín Ariel
a/c Dpto. Contrataciones

s/c. E:6/6 V:11/6/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 224/2018

Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.
Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 18 de junio de 2018 a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 18 de mayo de 2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00)

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales o volante de pago A.T.P.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c Departamento Compras

s/c. E:6/6 V:15/6/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 36/2018
OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un

(1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Logística e Infraestructura, del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos noventa y ocho mil (\$798.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Junio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 37/2018

OBJETO: locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Unidad de Protección Integral (UPI) y otras oficinas con sede en Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos (\$441.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 38/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a las oficinas de la Subsecretaría de Gestión y Articulación, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$2.280.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 39/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año, con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a los Departamentos de Capacitación y Carrera, Asistencia y Liquidación, Certificaciones y Legajos, Mesa de Entrada de la Unidad de Recursos Humanos y ámbito de Atención al Público, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00),

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 40/2018

OBJETO: Adquisición de medicamentos oncológicos para el paciente Corzo Facundo Emanuel, atendido en el Servicio de Oncología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones quince mil trescientos treinta (\$ 3.015.330,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:6/6 V:11/6/18**

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 02/2018
EXPEDIENTE N° 20/18**

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra de bienes propios.

Fecha de apertura: 27 de junio de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c

E:8/6 V:13/6/18

— >*< —

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 421/2018**

OBJETO: Destinada a la concesión de la explotación, administración, equipamiento, conservación y mantenimiento del Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

APERTURA: Día 02 de julio del 2018 a las 12,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Asesoría Técnica de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1106/1089 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Cra. Laura Edith Valiño. Directora de Administración
Cra. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financiero Contable
s/c. **E:8/6/18**

CONVOCATORIAS

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

ASAMBLEA ORDINARIA del 03/07/2018

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 03 de julio de 2018, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

2° PUNTO: REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTEs adecuada al Estatuto Social vigente.

3° PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2017.

4° PUNTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.

Loreta Navarro, Presidente

R.N° 173.299

E:6/6 V:15/6/18

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
SOCORROS MUTUOS DE VILLA ÁNGELA**

VILLA ANGELA - CHACO

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas vigentes NOTIFICAMOS a Ustedes el extravío del LIBRO "REGISTRO DE ASOCIADOS N° 1". Atento a ello; el actual Presidente Señor MENDIETA BENITO SANTIAGO ha realizado la correspondiente EXPOSICION por EXTRAVIO ante las autoridades POLICIALES en la Comisaría Seccional Primera de la Ciudad de Villa Angela JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. Quedan ustedes legal y debidamente notificados.

Víctor Tomás Oliva **Benito Santiago Mendieta**
Secretario Presidente
R.N° 173.343 E:8/6/18

**ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE ACADEMIAS DE TAEKWON-DO**

La Asociación Argentina de Academias de Taekwon-do, comunica por este medio a sus asociados que se han extraviado los libros de Actas, de Firmas y de Inventario y Balances, de esta manera se podrá realizar los trámites necesarios para poder continuar con el funcionamiento de la institución.-

Noel Vidarte
Presidente
R.N° 173.333 E:8/6/18

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL "LAS BREÑAS"

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

La Comisión Directiva de Asociación Club Social Las Breñas, personería Jurídica 141/65, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio del 2018 en la sede de la institución, sita en Avenida General Jones 1940 de la ciudad de Las Breñas, a partir de las 20:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar el acta de la presente asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Informe a cargo del Sr. Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general del período finalizado el 31/01/2018, e informe del revisor de cuentas.
- 4) Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos: a) Vice Presidente, b) Pro Secretario, c) Pro Tesorero, d) dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, e) dos (2) revisores de cuenta titulares y un (1) revisor de cuentas suplente.

Luego de transcurrido una hora de la fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

Oriel H. Aquino **Maya, Angel**
Secretario Presidente
R.N° 173.331 E:8/6/18

INSTITUTO RAICES ASOCIACION CIVIL

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

"El INSTITUTO RAICES, asociación civil convoca los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio del año 2018 a las 09:00 horas en la sede sita en RUTA NACIONAL 16 ACCESO A PUERTO TIROL, Parcela 82 chacra 76 (El Castillo) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1) Elección de dos (02) asambleístas para considerar el acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y secretario;

Punto 2) Consideración de los Estados Contables, Inventario General, Memoria e Informe del Auditor Externo y Revisor de Cuentas por el ejercicio número 24;

Punto 3) Renovación de Miembros de la Comisión Directiva de la Institución;

Punto 4) Consideración y aprobación de actas de Comisión Directiva por el periodo correspondiente al ejercicio 24;

Punto 5) Consideración de la venta de la parcela 82 circunscripción 2 sección A chacra 76 folio real 2696 de 5.260,94 metros cuadrados;

Punto 6) Consideración del Poder General de Administración y Disposición de Bienes de Instituto Raíces".

Nicolás Santiago Maidana, Tesorero
R.N° 173.330 E:8/6/18

**ASOCIACION CIVIL UNION DE CAMPESINOS
CRIOLLOS DEL IMPENETRABLE (UCCI)**

EL SAUZALITO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Unión Campesinos Criollos de El Impenetrable (UCCI), convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día treinta (30) de Junio de 2018 a partir de las 10:00 horas en Alejandro Herman PC. 5 MZ. 92, El Sauzalito, Departamento General Güemes, Chaco, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del V Ejercicio Económico finalizado 31/12/2017.
- 4) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias que hagan imposible el traslado, se traslada al sábado siguiente y así sucesivamente.

Moreno Julio César **Cuellar Arturo**
Secretario Presidente
R.N° 173.328 E:8/6/18

CLUB SOCIAL "EL ZAPALLAR"

GRAL. J. DE SAN MARTÍN - CHACO

Nos dirigimos a Ustedes a fin de solicitar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de un día, el extravío del libro de Registro de Socios del Club Social "El Zapallar". Acompañamos la denuncia pertinente.

Héctor R. Kohon **César Cáceres**
Secretario Presidente
R.N° 173.327 E:8/6/18

**ASOCIACION CIVIL
CONSORCIOS DE SERVICIOS RURALES Y
PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

LA ASOCIACION CIVIL CONSORCIOS DE SERVICIOS RURALES Y PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Colonia Florida de Juan José Castelli, informa a sus socios, Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público Comercio, y a los interesados en gene-

ral que el día 28 de Mayo el Normalizador de la entidad extravío en la vía pública los libros, sociales y contables, solicitando a la brevedad la rubrica de los nuevos ejemplares.

González, Miguel Angel
Presidente

R.Nº 173.326 E:8/6/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 113
DE PAMPA IPORA GUAZU
LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 113 de Pampa Ipora Guazu, en reunión extraordinaria del día Dieciseis (16) de Mayo de 2018 y que consta en el Acta Nº 366, dando cumplimiento al Artículo Nº 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social Nº 27, que se realizará el día 29 de Junio de 2018 a las 20:00 horas en su sede social situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 2017 y el 30 de Marzo de 2018.
- 4.- Consideración movimiento de Socios.
- 5.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6.- Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Artículo Nº 12 Ley Nº 3565 y en concordancia con los artículos Nº 13 y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero Nº 113 de Pampa Ipora Guazú
 - a) Cinco (5) socios en reemplazo por 2 años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Held Oscar Erico, Secretario: Santillan Celestin, Vocal Suplente Segundo: Villalva Jacinto, Vocal Suplente Tercero: Figueroa Miguel Angel, Vocal Suplente Cuarto: Zanatta Jose Angel.
 - b) Vocal titular tercero: Cabrera Claudia Silvana (socio de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas.
 - c) Dos socios en reemplazo por dos años de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Primero: Alvarez Hugo Antonio, Suplente Primero: Fernandez Francisco

Nota: Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley Nº 3565 su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

Celestin Santillan **Oscar Erico Held**
Secretario Presidente

R.Nº 173.332 E:8/6/18

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES
BARRANQUERAS - ZONA SUR
BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordina-

ria a realizarse el día lunes 18 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Av. 9 de Julio Nº 4.755, Barranqueras, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea junto a la Presidente y Secretaria.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos Número 22 (cerrados el día 31 de diciembre de 2016) y número 23 (cerrados el día 31 de diciembre de 2017).
- 4) Elección total de miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Martha E. Negretti, Presidente

R.Nº 173.349 E:8/6/18

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL ANGELITOS ESCUELA DE
FÚTBOL INFANTIL

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los Sres. Socios de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2018, a las 20 hs, en el domicilio de la institución, sito en Manzana 69, parcela 21, Barrio Ramseyer, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Aprobación de Memoria y Balance ejercicio del 1º de Julio 2017 a 30 de Junio 2018.
- 2- Conformación de la nueva Comisión Directiva.

Daniel Monzón, Secretario
Delicia Aleman, Presidente

R.Nº 173.352 E:8/6/18

>*<
U.E.P. Nº 40 - BACHILLERATO AGROTECNICO

CORONEL DU GRATY - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio/a: Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Julio de 2018 a las 18.30 horas en el local Escolar, sito en Avenida San Martín Nº 639 de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
 - 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio económico Nº 44, cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 5) Fijación de la cuota societaria.
 - 6) Renovación parcial del Consejo de Administración por terminación de mandato del: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, y vocales suplentes 1º, 2º y 3º.
 - 7) Elección de dos Síndicos por terminación de mandato.
- Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Sandra Bilan, Secretaria
José Ernesto Terjes, Presidente

R.Nº 173.362 E:8/6/18

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR "ELBA EZQUER DE QUEVEDO"

DE GENERAL PINEDO
GENERAL PINEDO - CHACO

Estimados Asociados: En cumplimiento del artículo 22

del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 29 de junio de 2018, a las 20:00 horas en la sede de la Asociación sito en calle 14 entre 11 y 13 de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico regular cerrado al 28 de febrero de 2018.

Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto (art. 24).

Aguilar María Carolina, Presidente

R.Nº 173.364 E:8/6/18

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE MACHAGAI - CHACO**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocada por el Centro de Jubilados Pensionados y Retirados de Machagai Chaco, para el viernes 15 de junio del 2018 a las 15:30 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en la calle 12 de Octubre 135 de la localidad.

ORDEN DEL DÍA

Transcurrido una hora de tolerancia de acuerdo al Estatuto Social, se procederá al siguiente orden del día:

- A) Elección de dos socios para firmar el acta del día junto al presidente y secretaria.
- B) Lectura y aprobación del acta anterior.
- C) Lectura de la memoria-balance N° 27 cerrado el 31/12/2017 e informe de los Revisores de cuentas.
- D) Renovación parcial de la comisión directiva según artículo 12 del Estatuto Social.

Nota: en caso de lluvia la Asamblea se realizará el lunes 18 de junio a las 15,30 horas.

Cristina Peche, Secretaria

Severo Salvador Torres, Presidente

R.Nº 173.365 E:8/6/18

>*<
ASOCIACION CIVIL JUNTOS EN ACCION

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA La Asociación Civil Juntos en Acción, Personería Jurídica N° 2268, convoca a Asamblea Anual Ordinaria en Dorrego 490 el día 19 de Junio de 2018 a las 19:30 horas

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio clausurado el día 30 del mes de junio del año 2017.
- 4)- Fijación Cuota mensual
- 5)- Informe sobre estado de las prestaciones a través de la obra social.
- 6)- Eventuales

Losada María Victoria, Secretaria

Silvia Sandra Lilián, Presidente

R.Nº 173.371 E:8/6/18

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABET CANOSA, SECRETARIA N° 13, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/OJEDA, FELIPA S/ EJECUTIVO", EXPTE: N° 11.078/08, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 15 de Junio del cte. año, a las 18,30 Hs., en la Municipalidad de Lapachito, el inmueble identificado como: Circunscripción IX, Sección "A"; Mza. 12, Parcelas 4, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.528, del Dpto. Gral. Donovan. El inmueble se encuentra: desocupado en situación de baldío.- DEUDAS: Munic. Lapachito \$ 7.488,- en concepto por Impuesto Inmobiliario y \$ 936,- Tasas y Servicios.- Servicio de agua desde 1.998 \$ 1.560,- Interés por mora \$ 224,- Gastos Administrativos \$ 65,- Total la deuda al municipio al 03.05.18 es de \$ 10.273,- BASE: \$ 11.733,33, o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 16 de mayo de 2.018.

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:4/6 V:8/6/18

>*<

EDICTO.- EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 28 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10 HS. EN CALLE GUEVARA N° 914, CIUDAD, AL CONTADO, MEJOR POSTOR, BASE \$430.000, SIGUIENTE BIEN: Los derechos y acciones que tiene el demandado de autos, SR. JORGE ANIBAL GROSS, sobre UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado sobre calle Mitre N° 626, de esta ciudad, Inscripto al T° 12 - F° 622 - Finca N° 2641- constituido por Restos del Sitio 10 de la Manzana 10 Subdivisión de la Quinta 18 s/plano 14-48-R- con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, Circunscripción 1 - Sección "C" - Manzana 34 - Parcela 8 - Según plano 14/134/2007,- con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido en el. Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de dos (2) horas, se reducirá la base en un veinte por ciento (20%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). En tal caso, déjase debidamente determinado que se fija la suma de (\$ 340.000) como precio mínimo por debajo del cual no existirá adjudicación, Comisión 6% a cargo del comprador, saldo al 5to. día de aprobado el remate, deudas: SAMEEP. (\$1.173,58 + \$69,86)- SECHEEP. (\$3.990,47) Municipio (\$7.116,05) al 31/12/2016, a cargo del comprador.- Estado de ocupación, Ocupado.- Mejoras Una casa habitación.- Consultas martillero actuante, y visitas al inmueble horario oficina 3735-629602.- No se suspende por lluvia.- SECRETARIA, 31 DE MAYO DE 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.372 E:8/6 V:11/6/18

>*<

EDICTO.- El Sr, Martillero Público Ricardo Ayala MP. 582, CUIT ATP 20-21849756-0 en autos caratulados "Maggi Marcos Andres Brauer Mariela Fabiana S/ Ejecución Hipotecaria Especial de la Ley 24441", Expediente N° 958/16 Secretaria N° 1, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días (3) que REMATARA el día jueves nueve (9) de agosto de 2018 a las 8:00 hs., inmueble

individualizado como Parcela Treinta y Cinco (35), Circunscripción V, Departamento Almirante Brown de esta provincia, Inscripto a folio Real N° 4440/01, con una Superficie de 2.449 y Fracción. Lugar de Subasta: En el casco de ingreso al inmueble objeto del presente remate. VISITAS. De lunes a Viernes desde las 08 hs hasta las 15. DEUDAS: 1) Inmobiliario Rural de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta, con sesenta y ocho centavos (\$ 59.180.68), al día 05 de abril de 2018. Gravámenes: Usufructo Oneroso a favor de los señores Maggi, Marcos Andrés, DNI N° 26.857.846, Del Bianco Valeria Mercedes, DNI. N° 28.248.551, y Pagnan Mary Isabel, DNI. N° 12.293.533, por un plazo de Sesenta (60) Años, inscripto en fecha 10/07/2015. OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: Marcos. Andres Maggi, en su carácter de usufructuario, según acta de constatación agregada al expediente judicial. BASE: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000,00) con mas el tres por ciento (3%) según artículo 60 ley 24441. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%, y si no hubiere ofertas será subastado sin base (art. 61 ley 24441). CONDICIONES: Contado y mejor postor. Señala 10% en el acto de la subasta. Saldo de contado al aprobarse judicialmente la misma. Firmado Martillero Ricardo Ayala. Fecha 06 DE JUNIO DE 2018.

Ricardo Ayala
Martillero Público

R.N° 173.370

E:8/6 V:13/6/18

CONTRATOS SOCIALES

SHANGRI-LA INTERNACIONAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E3-2018-1762-E caratulado "**SHANGRI-LA INTERNACIONAL S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**", se hace saber por un día que por contrato privado del día 12/03/2018, Youying NI, DNI N° 94.274.975, CUIL 23-94274975-9, chino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco, Ruihua LIU, Pasaporte N° G38642801, CUIL 27-62806006-7, china, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco y Taicheng WEI, -Pasaporte N° G35600946, CUIL 20-62809142-1, chino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco, con una duración de veinte (20) años, han constituido "**SHANGRI-LA INTERNACIONAL S.R.L.**" con domicilio social en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco, y que tiene por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Compra y Venta al por menor en supermercados de: alimentos envasados y a granel, ya sean perecederos como no perecederos; frutas, verduras y hortalizas; productos lácteos y sus derivados; carnes de la especie bovina, porcina, caprina y ovina y sus subproductos; pan común y demás productos de panadería; carnes avícolas y sus subproductos; productos de granja y fiambres; bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de limpieza; productos de perfumería; artículos de bazar; artículos de librería; artículos de mercería, regalería y juguetería. 2) Compra y venta al por mayor; importación, exportación, representación, consignación y distribución de alimentos envasados y a granel; bebidas alcohólicas y sin alcohol; pan común y demás productos de panadería; productos de limpieza; productos de perfumería; artículos de bazar; artículos de librería; artículos de mercería, regalería y juguetería. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de la asamblea de socios. Capital social; \$210000.- Administración y Dirección: Youying NI. Duración Mandato: Por tiempo indeterminado. Fecha

cierre ejercicio económico: 28/29 de febrero de cada año. Resistencia, 31 de mayo de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.334

E:8/6/18

RACE VIAL S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **RACE VIAL S.A.S.**, Expte: E-3-2018-2998-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 24/05/2018, el Sr. MELLI Mauro Andrés, nacido el 25 de septiembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad N° 22.192.837, CUIL: 20-22192837-8; de estado civil divorciado en primeras nupcias de Silvina Beatriz Vich, profesión ingeniero, con domicilio en Santa Fe N° 1245, Resistencia Chaco; el Sr. MELLI Luigi Andrea, nacido el 02 de abril de 1996, con Documento de Identidad N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andrés y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante, con domicilio en Santa Fe N° 1245, Resistencia Chaco. Y el Sr. MELLI Franco Gabriel, nacido el 04 de noviembre de 1998, con Documento de Identidad N° 41.516.472, CUIL: 20-41516472-7, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andrés y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante, con domicilio en Santa Fe 1245, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Han constituido una sociedad que se denominará RACE VAIL S.A.S., estará domiciliada en calle Avenida Israel N° 756, Resistencia, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: 1- INDUSTRIALES: Fabricación de Hormigón Elaborado, tanto en su planta industrial como mediante la utilización de plantas móviles, su comercialización y distribución. 2- CONSTRUCTORA: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. 3- INMOBILIARIAS de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles

que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 4- MATERIALES DE CONSTRUCCION: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, complementos, accesorios y elementos para su instalación, grifería, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, artículos para la calefacción, refrigeración, artículos de cerámica, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole. 5- MAQUINARIAS: Compra, venta, locación, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de tractores, topadoras, motoniveladoras, motopalas, palas mecánicas, compactadores, plantas asfálticas, hormigoneras y toda otra máquina, herramienta o producto relacionada directa o indirectamente con la ejecución de obras viales o de la construcción. 6- SERVICIOS DE FLETE: Dedicarse al transporte terrestre de cualquier tipo de mercaderías o bienes muebles en especial los relacionados con maquinarias y materiales para la construcción, con vehículos propios, de terceros y/o asociados a terceros, en todo el territorio nacional e internacional. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente y podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto, constitución, administración de fideicomisos. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con su actividad. La sociedad no podrá otorgar avales a terceros. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL, divididos en 1.000 acciones, a razón de PESOS CIEN cada una, el capital se encuentra suscrito en su totalidad, e integrado en un 25 por ciento de ley, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. MELLI Mauro Andrés, nacido el 25 de septiembre de 1971, con DNI N° 22.192.837, CUIL: 20-22192837-8; de estado civil divorciado en primeras nupcias de Silvina Beatriz Vich, profesión ingeniero, domiciliado en Santa Fe N° 1245 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. MELLI Luigi Andrea, nacido el 02 de abril de 1996, con DNI N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andrés y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante, domiciliado en Santa Fe N° 1245 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Ambos permanecerán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Abril de cada año. Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.339 >*< E:8/6/18

MIA CASA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **MIA CASA S.A.S.**, Expte: E-3-2018-2999-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 24/04/2018, el Sr. MELLI Mauro Andrés, nacido el 25 de septiembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad N° 22.192.837, CUIL:

20-22192837-8; de estado civil divorciado en primeras nupcias de Silvina Beatriz Vich, profesión ingeniero; el Sr. MELLI Luigi Andrea, nacido el 02 de abril de 1996, con Documento de Identidad N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andrés y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante; el Sr. MELLI Franco Gabriel, nacido el 04 de noviembre de 1998, con Documento de Identidad N° 41.516.472, CUIL: 20-41516472-7, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andrés y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante, todos domiciliados en Santa Fe N° 1245 Resistencia Chaco. Han constituido una sociedad que se denominará MIA CASA S.A.S., estará domiciliada en Avenida Israel N°756 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro o fuera de del país, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en MIL (1.000) acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscrito 1.000 acciones por un valor nominal de PESOS CIEN MIL. El capital se encuentra suscrito en su totalidad, e integrado en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%). El plazo de integración del capital suscrito es de DOS (02) años a contar de la fecha. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. MELLI Mauro Andrés, nacido el 25 de septiembre de 1971, con DNI N° 22.192.837, CUIL: 20-22192837-8; de estado civil divorciado en primeras nupcias de Silvina Beatriz Vich, profesión ingeniero, domiciliado en Santa Fe N° 1245 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. El cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. MELLI Luigi Andrea, nacido el 02 de abril de 1996, con DNI N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, de estado civil soltero, hijo de Melli Mauro Andres y Silvina Beatriz Vich, profesión estudiante, domiciliado en Santa Fe N° 1245 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Ambos permanecerán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.340 E:8/6/18

MANQUEHUE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MANQUEHUE S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3-2018-2506-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MANQUEHUE S.R.L.", efectuada en la ciudad de Juan José Castelli, departamento General Güemes, Provincia del Chaco, celebrada a los 24 días del mes de Marzo de 2018, por los Socios: Sr. Germán Luis Torres, nacido el 23/07/1970, DNI 21.367.430, de 47 años, Argentino, de profesión Médico Cirujano, CUIT N° 20-21367430-8, con domicilio en 25 de Mayo N° 595 de la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, casado con Mónica Raquel Cossani, DNI 24.026.299, CUIT 27-24026299-7 y la Sra. Mónica Raquel Cossani, nacida el 01/01/1975, DNI 24.026.299, de 43 años, Argentina, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-24026299-7, con domicilio en 25 de Mayo N° 595 de la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, casada con Germán Luis Torres, DNI N° 21.367.430 CUIT O CUIL N° 20-21367430-8; DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, A) SERVICIOS MÉDICOS: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la explotación de sanatorios, clínicas y centros de salud, para la prevención, educación, asistencia y tratamientos para la salud psicofísica del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, orientados a la asistencia, investigación, docencia, a la lucha contra los malos hábitos, las dependencias, las adicciones y la drogadicción, a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, como asimismo, al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud. También podrá dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos la ciencia médica o no. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios y/o de obras sociales; organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado de movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será presentado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares; crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por el Director Técnico Médico. B) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial en los siguientes rubros: 1) Materiales, productos, implementos, equipos, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios u odontológicos. 2) Prendas de vestir, calzados, tejidos, confección y venta de indumentaria para bebés, niños, adolescentes y adultos. 3) Artículos, re-

puestos, equipos, instrumental, accesorios y materiales para aeronaves, incluyendo la compra-venta, alquiler y reparación de aeronaves monomotor y bimotores de hasta 6 plazas. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien Mil), LA SEDE SOCIAL queda fijada en calle Belgrano N° 341 de la ciudad de Juan José Castelli, del departamento General Güemes, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del Socio Germán Luis Torres, DNI 21.367.430, duración 3 años pudiendo ser reelegible. Resistencia 30 de Mayo 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.322

E:8/6/18

AGRO & CAMPO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E3-2018-2362-E; caratulado: "**AGRO & CAMPO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN PRÓRROGA Y MODIFICACION ART. 3°**", se hace saber por un día que: Según Acta N° 14 del 18/04/2018, los socios de Agro & Campo S.R.L. RESUELVEN: modificar la cláusula a tercera del contrato social la cual quedara redactada como sigue: "TERCERA: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años contados a partir de la fecha del contrato social, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de dos socios." Resistencia, 4 de junio de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.335

E:8/6/18

CONTINENTAL SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente: "**CONTINENTAL SERVICIOS S.R.L. s/ Cesión de Cuotas e Inscripción de Gerencia**" Expte. E-3-2018-595-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del día 23 de noviembre de 2017, su Adenda Modificatoria del día 16 de abril del 2018, las Actas de Reuniones de Socios del 03 enero de 2018 y 20 de abril de 2018; los Sres. NICOLÁS OSCAR VIÑUELA, D.N.I. N° 39.617.915, argentino, soltero, nacido el 14 de mayo de 1996, domiciliado en calle Ezequiel N° 2.100, Barrio CO.PER.VI. Resistencia, Chaco; y el Señor PABLO MAURICIO TASCÓN, DNI. N° 36.482.094, argentino, soltero, nacido el 06 de noviembre de 1991, domiciliado en Parcela 13 s/n, Manzana 142, Barrio 120 Viviendas, Resistencia, Chaco; ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen en CONTINENTAL SERVICIOS S.R.L. a favor de: 1) MARÍA LAURA CRESPO, D.N.I. N° 31.245.749, argentina, soltera, nacida el 4 de noviembre de 1984, domiciliada en Parcela 5, Manzana 7, Barrio La Ribera, Resistencia, Chaco; trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una, que hacen un total de treinta y tres mil trescientos pesos (\$33.300.-) y representativas del treinta y tres coma tres por ciento (33,3%) del capital social; 2) ILEANA PABLA CALETA SALTO, D.N.I. N° 24.003.618, argentina, casada con Armando Daniel Esperiguin, D.N.I. N° 21.685.828, nacida el 29 de noviembre de 1973, domiciliada en Pc. 34, Mz 51, 229 Vivienda, B° Llaponagat, Resistencia, Chaco; trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una, que hacen un total de treinta y tres mil trescientos pesos (\$33.300.-) y representativas del treinta y tres coma

tres por ciento (33,3%) del capital social; y 3) JUAN MARTÍN MILESE, D.N.I. N° 29.440.670, argentino, soltero, nacido el 10 de marzo de 1982, domiciliado en Juan B. Justo 66; Piso 4°. Oficina D, Resistencia, Chaco; trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una, que hacen un total de treinta y tres mil trescientos pesos (\$33.400.-) y representativas del treinta y tres coma cuatro por ciento (33,4%) del capital social. También en los actos mencionados se eligió como GERENTE al Sr. Armando Daniel Esperiguin, D.N.I. N° 21.685.828, argentino, casado, nacido el 20 de agosto de 1970, con domicilio en parcela 34, manzana 51, 229 Viviendas, Barrio Llaponagat, Resistencia, Chaco. Quien durará en su cargo hasta que la Reunión de Socios lo decida. CONTINENTAL SERVICIOS S.R.L. de contrato social inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Protocolo de S.R.L., bajo Acta N° 93, Matrícula N° 398, folios 1301/1314, Resolución N° 901 del 13 de diciembre de 2016, del Tomo I, quinto cuerpo del año 2016.- Resistencia, 30 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.366 E:8/6/18

>*<

UCSA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**UCSA S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO**" Expediente Número E3-2018-778-E. Se hace saber por un día conforme lo resuelto que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017, y por unanimidad el aumento de capital social de UCSA S.A. con sede social en Ruta Nacional N° 16 Kilometro 19 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en la suma de \$748.426 es decir, de \$9.853.304 a \$10.601.730, y emitir 748.426 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un pesos (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción con una prima de emisión de \$241.267 por acción, las que son suscriptas en su totalidad.- El capital es de \$10.601.730 (Pesos, Diez Millones, Seiscientos un mil Setecientos treinta) representado por 3.333.367 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un pesos de valor nominal cada que otorgan un voto por acción; y 7.268.363 acciones preferidas, nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada uno sin derecho a voto. Resistencia, Chaco, 29 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.360 E:8/6/18

>*<

EMPRESA LA ESTRELLA S.R.L.

EDICTO.- Atento lo dispuesto por Art. 77 inc) 4 de la Ley 19550 y modificatoria se hace saber por un día que por acuerdo unánime de sus socios, señores Dora Inés PTAK, argentino, DNI. N° 16.004.768, domiciliada en Av. Paraguay N° 65, Piso 4, Dpto. 1; Ana Beatriz PTAK, argentina, DNI. N° 16.758.396, domiciliados en Vedia N° 557 Dpto. C, Patricia Elena PTAK, argentina, DNI. N° 18.491.416, domiciliada en Av. Sarmiento N° 575 Piso 2, Dpto. C, Francisco Estanislao PTAK, argentino, DNI. N° 17.251.249, domiciliado en Av. Rivadavia N° 387, todos de la ciudad de Resistencia, expresado y actuado en Acta de Asamblea de Socios N° 108 de fecha 21 de Marzo 2018 la Sociedad EMPRESA LA ESTRELLA SRL con domicilio en Ameghino N° 768, Resistencia; Chaco; se transforma en EMPRESA LA ESTRELLA SA manifestando que: 1) Que

mediante Escritura Numero 13, de fecha 28 de Marzo de 2018, autorizada por la escribana de esta ciudad Silvia Viviana De Martin Titular del Registro Numero 110, de esta ciudad se instrumento la transformación de la sociedad EMPRESA LA ESTRELLA SRL en EMPRESA LA ESTRELLA SA. 2) Se mantienen la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social y la participación de cada uno de ellos como así también el objeto social. 3) El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) El capital social se mantiene en la suma de Pesos Nueve Millones novecientos setenta mil noventa y tres con ochenta y uno (\$ 9.970.093,81) de acuerdo al resultado del Balance cerrado al 28 de Febrero 2018. 5) El capital social representado por un mil acciones nominativas no endosables con valor nominal de pesos nueve mil novecientos setenta con nueve (\$ 9.970,09) cada una con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra totalmente conforme balance confeccionado a tal efecto de acuerdo al siguiente detalle: Dona Dora Ines Ptak: 250 acciones ordinarias nominativas no endosables; doña Ana Beatriz Ptak: 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, Dona Patricia Estela Ptak: 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, y Don FRANCISCO Estanislao Ptak: 250 acciones ordinarias nominativas no endosables. 6) El directorio queda integrado con los siguientes accionistas: Francois Estanislao Ptak: Presidente; Patricia Estela Ptak: Vicepresidente. Directores suplentes: Ana Beatriz Ptak y Dora Ines Ptak. Se prescinde de la sindicatura. 7) Se mantiene inalterable el domicilio de la sociedad.

Francisco Estanislao Ptak
Presidente

R.N° 173.355 E:8/6/18

>*<

"DILCAR S.A."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Publico de Comercio, en Expediente: "**DILCAR S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO**" N° E3-2018-580-E. Se hace saber por un día que por Actas de Directorio fechas 26/12/2017 y 30/01/2011 y Acta de Asamblea de fecha 10/01/2018 se comunicó y aceptó la renuncia al cargo de Director Titular - Presidente del Sr. Carlos Alberto Marchisio, DNI N° 6.303.256 a partir del 30/12/2017 y se aprobó la gestión realizada por éste durante el ejercicio cerrado al 30/11/2017. Asimismo, se reasignaron y aceptaron los cargos quedando conformado el Directorio actual de la siguiente manera: Presidente: Diego Carlos Marchisio, D.N.I. N° 24.733.556, casado, argentino, lic. en administración, domic. Real en Padre Disorto N° 3767 y domic. especial en Av. Alvear N° 2.710, ambos de la ciudad de Resistencia; Vicepresidente: Ana Paula Marchisio, D.N.I. N° 26.750.317, divorciada, argentina; abogada, con domic. Real en chacra 104, pc. 29, Uf. 184 s/N° B° La California y domic. Especial en Av. Alvear N° 2710 ambos de la ciudad de Resistencia. Siendo la duración de sus mandatos desde el 10/01/2018 al 04/07/2019; Directores Titulares: Dilma Isabel Cipolatti, D.N.I N° 6.041.539, casada, argentina, comerciante, y Alejandra Marchisio D.N.I. N° 28.777.709, soltera, argentina, lic. en recursos humanos; ambas con domicilio real en R. Saenz Peña N° 1.015 Y domicilio especial en Av. Alvear N° 2.710 de la ciudad de Resistencia; siendo la duración de sus mandatos desde el 05/07/2016 al 04/07/2019. Resistencia, Chaco, 01 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.354 E:8/6/18